ALBERTO PRECHT - HELMUTH HUERTA

#### Resumen

La noción y especialmente la práctica del gobierno abierto depende de factores críticos que, según los autores, permiten atender no solo a la mirada del Estado, que pone a disposición pública un conjunto de informaciones generales, sino a la perspectiva de la ciudadanía, que requiere al menos de acceso a internet y de instrumentos institucionales que permitan un control ciudadano efectivo y garantizado. O sea, acceder a información pública relevante, pero asimismo poder usarla institucionalmente para influir sobre la planificación, la gestión y la fiscalización de la decisión pública. Por ello, los autores exponen aquí la notable expansión de tecnologías de la información, y al mismo tiempo la brecha digital en la sociedad chilena. Igualmente, desarrollan los principales avances en materia de gobernanza para la participación ciudadana efectiva, y los desafíos que devienen de las brechas existentes en el acceso a información pública. Finalmente, exponen los avances y compromisos sobre gobierno abierto y proyectan tareas para futuras administraciones.

## Gobierno abierto: la experiencia de Chile

Hay tres factores que definen de manera crítica la práctica y significado de gobierno abierto. Para evidenciarlo, es necesario no solo considerar la perspectiva del Estado, que pone cierto tipo de informaciones generales a disposición de las personas, sino atender además a la realidad tecnológica, social e institucional de la ciudadanía. Es por ello que aquí se postula, sobre la base de una revisión bibliográfica de rigor,



**ALBERTO PRECHT** 

(albertoprecht@gmail.com), Secretario Ejecutivo de la Comisión de Probidad y Transparencia (www.probidadytransparencia. cl), y presidente de la Comisión Defensora Ciudadana (www.cdc.gob.cl), del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de Chile. Estudió Derecho en la Universidad de Chile. El 2006 obtuvo una pasantía del Departamento de Estado de Estados Unidos para participar del programa internacional "Grassroots Democracy for Young Leaders". Su trayectoria está signada por el trabajo sobre tecnologías de la información. Co-fundó el primer diario ciudadano de Chile (http://www.elmorrocotudo.cl/) y fue director ejecutivo de una red de periódicos digitales (http://www.mivoz.cl/). Fue asesor del Senado de la República de Chile (2007-2009) y participó en la Primera Edición del Programa Iberoamericano de Alto Gobierno, en Paraguay (octubre de 2011); es también el representante del gobierno ante el Open Government Partnership, grupo de países ante el cual expuso el Plan de Acción chileno en Brasilia (abril de 2012).

점 GOBIERNO ABIERTO



**HELMUTH HUERTA** 

(hhuerta@ug.uchile.cl) es periodista, Jefe de Comunicaciones de la Comisión de Probidad v Transparencia (www.probidadytransparencia.cl) y de la Comisión Defensora Ciudadana (www. cdc.gob.cl) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Es magíster (c) en gestión y planificación ambiental de la Universidad de Chile. Su trayectoria está signada por la elaboración de contenidos socio-ambientales para la publicación y difusión en medios de comunicación y en textos especializados, en los cuales ha sido investigador y editor. En el ámbito de la sociedad civil, ha liderado campañas de información para organizaciones no gubernamentales, ecologistas v ciudadanas (www.chilesustentable.net). En el ámbito del Estado, ha elaborado estrategias v campañas de difusión para promover el ingreso de consultas, solicitudes y reclamos ciudadanos a través de los medios formales de los servicios públicos de Chile (http://www.cdc.gob.cl/), y mediante plataformas sociales como Twitter y Facebook

que estos factores están dados por: 1) el acceso a internet; 2) la participación y el control ciudadano sobre decisiones públicas; y 3) el estándar de calidad, cantidad y periodicidad de la información garantizada por el Estado.

Como se sabe, el derecho a la información se inscribe en la tradición de los derechos de primera generación, junto al ejercicio de potestades públicas como la libertad de prensa, la derogación de la censura y la libre transmisión de noticias, comunicaciones, ideas y opiniones. A juicio del jurista Ramón Martín Mateo (1.994: 164), este derecho es auspiciado "por el magno movimiento ideológico que propulsó la liquidación del feudalismo y del Antiguo Régimen, que cristalizó en dos pronunciamientos significativamente trascendentes para la evolución de la Humanidad hacia el clima de las libertades, como es la Declaración de Virginia de 1776 y a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, cuyo artículo 11 establece que 'la libre comunicación de pensamientos y opiniones es uno de los derechos más preciosos de la humanidad". El derecho de acceso a la información aparece por primera vez en Suecia, donde se promulgó ya en 1766 la Real Ordenanza sobre Libertad de Prensa, que además recoge el derecho al acceso a la documentación pública.

Desde esa antesala –a través de un nutrido acontecer– se opta aquí por saltar al contexto socio-histórico actual, caracterizado por una tendencia hacia la llamada "sociedad de la información", que se distingue por el progresivo foco de la actividad económica en la información (su producción, manipulación y transmisión). En este contexto, "la nueva cultura no está hecha de contenido, sino de proceso" (Martins, 2.011: 73) y este nuevo tipo de cultura deviene en parte sustantiva de la revolución tecnológica, la cual ha generado a su vez lo que Gerard Wajcman (2.011, 61) denomina "la ideología de la transparencia", mediante la cual se reducen los espacios de la vida privada. Este nuevo metarrelato moderno supone que "el ojo absoluto" sería capaz de aportar seguridad y prever o testimoniar aquellos actos contrarios a la probidad y al orden social.

Evidentemente, aun cuando un Estado ponga a disposición de los públicos un cúmulo de informaciones generales y garantice

el acceso a otras, no se puede afirmar por ello que se esté ante un gobierno abierto y ante el pleno derecho a la información. Es por ello que aquí se habla de factores "críticos" que expliquen lo sustancial de esta práctica, tanto desde la perspectiva del Estado como desde el punto de vista ciudadano.



## Acceso a internet como derecho fundamental

La discusión teórica sobre qué significa "derecho fundamental" es amplia y diversa a nivel internacional. Una definición que podría entenderse como abarcadora es la de Antonio Pérez Luño (1.995: 148), quien señala que se trata de "un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional". Aquí se opta por destacar, ante todo, el carácter histórico de los Derechos Fundamentales; es decir, que son dables de actualizar según la dinámica de los diferentes ámbitos de la sociedad.

En esta parte, el aporte de Mark Poster (2.007: 5) sobre la

discusión del carácter de internet consiste en señalar que "el error está en calificar a este nuevo fenómeno como una mera 'tecnología', pues internet no es tanto una tecnología como a un 'espacio social'". De ahí que en esta corriente del derecho informático se defienda al acceso a la 'red de redes' como un derecho fundamental. En términos más concretos, es insuficiente que un Estado ponga a disposición de la ciudadanía una serie de informaciones y trámites en línea, si algunos públicos –generalmente los sectores más desprovistos de la sociedad– no pueden acceder a ellas por razones (o dificultades) económicas, culturales, educacionales, geográficas, etcétera (Hartmann, 2.008).

En efecto, tal como concluyó el Stockholm Internet Forum, realizado el 17 de abril de 2012 en Suecia: para muchos países europeos el debate está centrado en cómo expandir las nuevas tecnologías hacia otros territorios y cómo promover internet libre para todos, asumiendo que algunas regulaciones son necesarias. El dilema, entonces, se expresa en términos de libertad *versus* restricciones, o libre expresión *versus* vigilancia. Sin embargo, para la mayoría de los países del tercer mundo, en cambio, el tema sigue siendo generar las condiciones para que el acceso a internet sea posible (Stockholm Internet Forum, 2012). Más aun, la disponibilidad de equipos computacionales es tema pendiente en varios segmentos de las sociedades de América Latina.

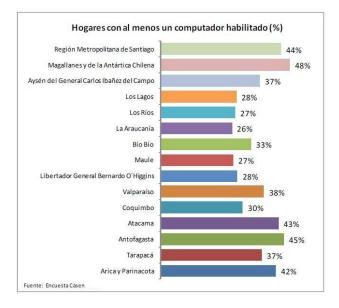
Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas, en el texto marco de la Cumbre de Río + 20, titulado 'El futuro que queremos' (ONU, 2012: 5), reconoció que para lograr participación ciudadana "es esencial avanzar hacia el acceso universal a información y tecnologías de la comunicación". En efecto, en la sociedad de la información el acceso a la red es crítico para la realización de múltiples necesidades, entre ellas, la de identidad, participación y comunicación.

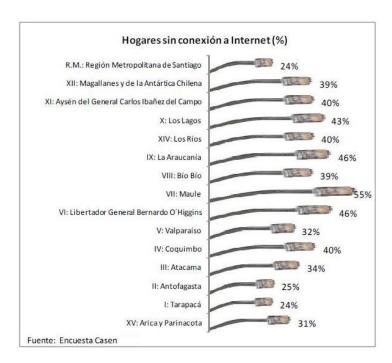
# Acceso a internet y brecha digital en Chile.

El Índice de Desarrollo Digital de Chile, realizado por la consultora

IDC y encargado por la Asociación Chilena de Empresas de Tecnología de la Información (ACTIL), situó en 62.6 por ciento la adopción de tecnologías de la información en 2011, en comparación con el promedio de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Esto significa que 37.4 por ciento de la población chilena carece de acceso a tecnologías de la información. En el primer semestre de 2012, el índice sube a 67.5 por ciento, con lo cual se acortó en cinco puntos la brecha con el promedio de la OCDE. La presencia de banda ancha móvil, por su parte, registra 67.2 por ciento en el año 2011 y 89.4 en el primer semestre de 2012, mientras que la banda ancha fija está en 59 por ciento (IDC, 2012).

En el caso específico de computadores, la encuesta de Caracterización Socio-Económica Nacional (CASEN) indica que 38 por ciento de los hogares en Chile posee al menos un computador habilitado para su uso. Esto equivale a 2 millones 799 mil 934 equipos. De ellos, 68 por ciento posee conexión a internet (un millón 903 mil 955).





Aun cuando la mayor parte de la cobertura de internet es financiada por la población, el Estado, a través del Ministerio de Educación (Enlaces, 2.012), realiza una inversión directa para bajar la tasa de 24 alumnos por computador a 10 alumnos por equipo en los establecimientos públicos primarios y secundarios. Lo anterior, para incrementar de 110 mil a 330 mil el equipamiento computacional existente en escuelas y liceos de Chile. Este acceso público, sin embargo, suele estar limitado a contenidos educacionales y en cuanto a lapso de uso.

El mayor servicio de internet gratuito del país es ofrecido por Biblio-Redes (http://www.biblioredes.cl/), una iniciativa del Gobierno de Chile y las municipalidades, que está presente en 412 bibliotecas públicas y 18 laboratorios regionales. Al igual que en el caso anterior,

este servicio presenta las limitaciones propias de la modalidad pública, donde se debe dar abasto a muchos usuarios (los equipos son para consulta y pueden usarse durante 20 minutos).

También en el sector público, es destacable la iniciativa de los Telecentros (http://www.telecentros.cl/), que puede observarse en diversos países de América Latina (Brasil, Colombia, Ecuador, entre otros). En el caso chileno, el proyecto Telecentros nace como un componente del programa de intervención social "Quiero Mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, iniciado en 2006 para la recuperación de 200 barrios en todas las regiones del país. El compromiso de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (http://www.subtel.gob.cl/) es proveer a estos barrios conectividad y contenidos a través de 210 telecentros (mediante convenio de colaboración suscrito en 2007).

Los telecentros son locales, habilitados en barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, donde se presta servicio gratuito de acceso a internet y a tecnologías de la información. La conectividad es provista en forma gratuita de tres a cinco años (desde la puesta en marcha de cada telecentro) mediante subsidios adjudicados a la empresa Movistar (Telefónica). La administración y operación de estos telecentros ha sido encargada al Instituto Nacional de la Juventud (http://www. injuv.gob.cl/) mediante permisos otorgados el año 2008, y a cinco universidades a través de convenios de colaboración firmados el año 2009 y con financiamiento asegurado hasta el 31 de marzo de 2013. La atención de los telecentros es de lunes a sábado, en horarios definidos por los mismos vecinos de los barrios, y asistido por un operador contratado por la entidad administradora, el cual pertenece al barrio y es seleccionado conjuntamente con los vecinos y la entidad que administra.

Corresponde aquí citar dos iniciativas de conectividad corporativa. Por un lado, el proyecto desarrollado por el tren subterráneo de la Región Metropolitana (Metro S.A., empresa autónoma del Estado), que ofrece internet *WIFI* en múltiples estaciones (www.metro.cl). Por otro lado, las iniciativas desarrolladas por grandes empresas mineras en comunas donde se emplazan

proyectos de extracción, tales como Copiapó, Illapel, Los Vilos, Mejillones, Tierra Amarilla y Salamanca, entre otras. Aquí se ofrece acceso gratuito a sectores, poblaciones o comunas completas. Este servicio es presentado como práctica de "responsabilidad social empresarial" por parte de las grandes corporaciones que explotan minerales en Chile. En la perspectiva general, si bien los avances son notables para el contexto latinoamericano, es verdad que aún existen sectores postergados en el acceso a internet.

# La participación y el control ciudadano sobre decisiones públicas

Es visible en la sociedad chilena un mayor empoderamiento ciudadano. La señalada expansión de las Tecnologías de la Información (especialmente el uso de las plataformas sociales de Facebook y Twitter) es uno de los principales medios de este proceso social. El Estado, por su parte, ha proveído la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, vigente desde el 16 de febrero de 2011, que entrega una serie de derechos y deberes tanto a las autoridades públicas como a la sociedad civil organizada. Esta Ley se desarrolla en el marco de la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, suscrita por el país en junio de 2009.

En términos simples, la normativa establece obligaciones para los servicios públicos del gobierno y especialmente para las municipalidades de las 347 comunas de Chile (http://www.munitel.cl/). Dichas obligaciones versan sobre la creación de Concejos de la Sociedad Civil ante los cuales las autoridades deben rendir periódicamente cuentas públicas sobre su gestión. En el ámbito municipal, este Concejo de la Sociedad Civil debe pronunciarse anualmente sobre las materias de relevancia que hayan sido establecidas por el Concejo Municipal. Al mismo tiempo, los consejeros de la sociedad civil deben informar a sus respectivas organizaciones para recibir consultas y opiniones acerca de propuestas de presupuesto, plan comunal de desarrollo, modificaciones al plan regulador comunal y cualquier materia relevante que les haya presentado el alcalde o el Concejo Municipal.

ਬ Gobierno Abierto

La Ley 20.500, en su artículo 69, establece "el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones" (2011).

Pero como el tema implica un proceso cultural e institucional en expansión, el gobierno se ha comprometido además con una agenda legislativa de participación ciudadana, que comienza a mostrar resultados. Entre las iniciativas legislativas que ya están vigentes, se cuenta una ley que regula la inscripción automática de la población en los registros electorales y que permite el voto voluntario (anteriormente el voto estaba permitido solo a los mayores de 18 años que se inscribieran en los registros). Además, con el propósito de resguardar la participación en las elecciones, se modificó la fecha de los comicios presidenciales, para así evitar que estas coincidan con la temporada de vacaciones de verano.

En paralelo, el Ejecutivo impulsa varios proyectos legales: el que facilita realización de plebiscitos comunales; el que establece la iniciativa ciudadana de ley; el que regula las elecciones primarias para la selección de candidatos; y el que establece la elección directa de los consejeros regionales. Con estas iniciativas se busca revertir la supuesta "apatía" atribuida habitualmente al electorado más joven y promover la co-responsabilidad de la ciudadanía respecto del desempeño del Estado, de la calidad de la política y los servicios públicos.

Evidentemente, es crucial que el tema de la participación ciudadana sea observado como un continuo que no concluye en la aprobación de tal o cual proyecto. En efecto, permanecen en el país varias señales que indican falencias en esta área del desarrollo social y político. Pese al avance que ha significado la vigencia desde abril de 2009 de la Ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a Información Pública, aún existen sectores, como el municipal, donde la lógica del gobierno transparente y el gobierno abierto aún está en estado embrionario.

Junto a lo anterior, el gobierno chileno ha optado por impulsar iniciativas de carácter "nacional", como las mencionadas aquí. Sin embargo, las decisiones políticas relevantes continúan siendo tomadas desde el nivel central. Pese a los proyectos

legislativos señalados antes, y la tradición que lentamente empieza a cambiar, han optado por iniciativas "descentralizadoras" por sobre las "regionalizadoras", lo que redunda en una limitación de la participación ciudadana en la definición de políticas, planes, programas y presupuestos a nivel local.

Al respecto, concierne en este punto mencionar las nuevas implicancias nacionales del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), dados los derechos "especiales" que podría entregar a comunidades indígenas que enfrentan proyectos empresariales con pretensiones de localizarse en sus predios o territorios. Lo anterior al observar la jurisprudencia de los tribunales de justicia chilenos, que han revertido autorizaciones ambientales administrativas entregadas por el gobierno. Se cita aquí el fallo de la Corte Suprema sobre el proyecto "Parque Eólico de Chiloé", que dictaminó, el 22 de marzo de 2012, que hubo actuar arbitrario de la Comisión Regional del Medio Ambiente (Corema de Los Lagos) al no realizar una consulta a la comunidad indígena Antu Lafguen de Huentetique, de acuerdo con el citado Convenio (Corte Suprema, 2.012). Cabe mencionar que el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley 20.417) al que se somete proyectos empresariales. considera la aplicación de mecanismos de participación ciudadana. Los tribunales de justicia, sin embargo, han resuelto en varios casos que tales mecanismos no alcanzan el estándar del derecho a consulta entregado por el Convenio 169 de la OIT. Esto se complementa posteriormente en este escrito.

#### Situación de Chile sobre gobierno abierto

La iniciativa del gobierno abierto se desarrolla en Chile al alero del Plan de Acción presentado por el país ante el Open Government Partnership (www.opengovpartnership.org/En caché), grupo de países formado en septiembre de 2011 con el propósito de sistematizar la noción y práctica del gobierno abierto entre los 52 países que adhieren al OGP.

La declaración de principios de este grupo es "promover un Estado transparente y participativo donde gobierno y ciudadanía

GOBIERNO ABIERTO

colaboren en el desarrollo colectivo de soluciones a los problemas de interés público, a través de la implementación de plataformas de gestión de información e interacción social".

El Plan de Acción de Chile es dado a conocer en la reunión del OGP en Brasilia, el 18 de abril de 2012, y para su elaboración contó con la participación de organizaciones no gubernamentales (ONG) ligadas al tema de la probidad, y también estuvo compuesta por la Contraloría General de la República (http://www.contraloria. cl/), la Biblioteca del Congreso (http://www.bcn.cl/), la organización Chile Transparente (http://www.chiletransparente.cl/), el Consejo para la Transparencia (www.cplt.cl), además del gobierno a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Se propone como centro del gobierno abierto la mejora de servicios públicos en materia de plataformas virtuales, especialmente aquellos de carácter masivo y estratégico, como son salud, educación, justicia criminal, agua, electricidad, y telecomunicaciones, para reducir la burocracia asociada a trámites. Para ello, el gobierno del Presidente Sebastián Piñera inaugura en julio de 2012 la red multi-servicios del Estado ChileAtiende (www. chileatiende.cl), que permite realizar más de mil 190 trámites en un solo lugar físico o virtual (mediante 143 sucursales).

Esta red integra a los 12 principales servicios públicos gubernamentales de uso masivo: Instituto de Previsión Social; Fondo Nacional de Salud; Servicio de Vivienda y Urbanismo; Dirección de Previsión de Carabineros; Caja de Previsión de la Defensa Nacional; Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Servicio Electoral; Registro Civil; Instituto de Seguridad Laboral; y Comisión Defensora Ciudadana (www.cdc.gob.cl). La red ChileAtiende constituye la principal iniciativa de descentralización y sobre todo interoperabilidad de servicios públicos dependientes del Ejecutivo. Complementariamente, el Plan de Acción propone dotar a la ciudadanía de una Identidad Electrónica Única, basada en su Rol Único de Nacimiento y una clave, para la realización de los trámites en línea en los sitios electrónicos del Estado. Esto, para eliminar la necesidad de contar con múltiples registros en cada servicio.

Una de las principales iniciativas de Gobierno Abierto en Chile está dada por el portal www.gobiernoabierto.cl, impulsado por la Unidad de Modernización y Gobierno Electrónico del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Este portal facilita el acceso de la ciudadanía a los espacios de participación, transparencia y servicio que el Estado tiene disponibles, reuniéndolos en un solo lugar. Por ello, la declaración de este Portal de Gobierno Abierto señala que "va no es necesario recorrer los sitios de diversas instituciones para dar tu opinión o gastar tu tiempo buscando en internet orientación sobre un beneficio o sobre la vigencia de una consulta pública. Te invitamos a informarte, participar y colaborar, para que juntos construyamos un mejor Estado para todos los chilenos". El sitio www.datos.gob.cl, por su parte, pone a disposición de la sociedad civil información (estudios, balances, investigaciones, etcétera) elaborada por el Estado, para ser usada libremente para fines ciudadanos.

Con lo anterior, Chile encabeza hoy el listado de países latinoamericanos en materia de gobierno electrónico, según la encuesta E-Government Survey 2012 (ONU 1, 2012) aplicada por la Organización de las Naciones Unidas. El estudio destaca el uso de la ventanilla única y la incorporación de entrega de servicios multicanal como un medio para facilitar la eficiencia pública y mejorar el acceso y la calidad de los servicios que se entregan a la ciudadanía. Se resalta especialmente la incorporación de herramientas de accesibilidad para personas con capacidades visuales diferentes, y el uso de medios electrónicos para contactar con los las personas (Twitter, chats y messaging).

Igualmente, en materia de transparencia activa (información obligatoria que los servicios públicos de Chile deben publicar en internet, según lo dictaminado en los artículos 6 y 7 de la Ley 20.285 de Transparencia y Acceso a Información Pública), el autónomo Consejo para la Transparencia observa un 77.93 por ciento de cumplimiento promedio en las universidades estatales (CPLT 1, 2012); 30.26 en las 345 municipalidades (CPLT 2, 2012) y 93.37 por ciento en los organismos dependientes del gobierno (CPLT 3, 2.012).

PROMESA BEI

Aun cuando se evidencia un considerable nivel de cumplimiento por parte del gobierno es incipiente en el país el desarrollo de la transparencia focalizada. La apertura general de toda la información del gobierno a la ciudadanía sin duda es un avance para cumplir con un derecho político fundamental; sin embargo, la apertura generalizada debe focalizarse de tal forma que determinados procesos, trámites, así como sectores sociales específicos puedan mejorar y beneficiarse de la transparencia.

La transparencia focalizada es una respuesta a la necesidad de obtener beneficios específicos de la transparencia, así como a la demanda de un mayor orden en la información que ofrecen las instituciones del Estado. La transparencia focalizada requiere que el gobierno estandarice y publique información específica para resolver un problema social concreto, y estimular los mecanismos del mercado para lograr un beneficio social específico. Se destaca aquí como ejemplo experimental el caso del Sistema de Información en Línea de Precios de Combustibles en Estaciones de Servicio (CNE, 2.012).

#### **Conclusiones**

La principal responsabilidad sobre la noción y práctica del gobierno abierto corresponde a las autoridades del Estado. Por lo mismo, es crucial que en la comprensión de este concepto se considere una visión crítica y sistémica del nexo entre los gobiernos y la ciudadanía. Se ha propuesto aquí un diagrama que abarque --además de la calidad de la información que publica el Estado-- la realidad tecnológica de la sociedad y el nivel de desarrollo y conocimiento de las herramientas de participación institucional para influir en las decisiones públicas. Por ello, la propuesta desarrollada aquí engloba tres factores básicos para comprender y medir el estándar de gobierno abierto de un Estado. A saber: el acceso a internet, el estándar de calidad de la información que se pone a disposición de los públicos, la participación ciudadana y el gobierno abierto en presencial.

Sobre acceso a internet, en Chile se observa un creciente y notable nivel de penetración de las tecnologías de la información aportadas por el mercado. Sin embargo, junto a esta realidad cohabita una brecha digital en perjuicio de comunas pobres y un desnivel social en materia de alfabetización digital.

Iniciativas públicas y nacionales de acceso a internet, como Biblio-Redes (en las bibliotecas públicas) y Enlaces (en los establecimientos escolares), permiten contribuir a satisfacer una necesidad mínima de conexión, pero con claras limitaciones de tiempo de navegación en la red. Otras iniciativas, como la del Tren Subterráneo de la Región Metropolitana y la desarrollada por empresas de extracción en comunas mineras, significan un aporte interesante desde el sector privado. Se observa, sin embargo, que importantes sectores de la población, especialmente de comunas de regiones distintas de la metropolitana y de menores ingresos, carecen o tienen un limitado acceso a internet. Esto impide completar el diagrama propuesto por los autores.

**GOBIERNO ABIERTO** 

Sobre el estándar de gobierno abierto del Estado, la red de multi-servicios ChileAtiende representa una notable iniciativa de interoperabilidad de servicios públicos, que permite realizar trámites de distintos organismos (entre ellos, los de mayor masividad) en un mismo lugar virtual o físico en cada región del país. Igualmente se destaca el incipiente proyecto www.gobiernoabierto.cl, para incorporar aportes ciudadanos a la modernización del Estado y www. datos.gob.cl para acceder a información producida por el Estado para ser usada libremente por la sociedad civil. Pese a un notable estándar de cumplimiento de las normas de transparencia activa por parte de los organismos del gobierno, se observa un desnivel y deficiencias considerables en el plano municipal, que por cierto constituye la institución más cercana a la ciudadanía. Igualmente, se hace necesario iniciar el desarrollo de iniciativas de transparencia focalizada, con el propósito de resolver problemas concretos de los públicos.

Sobre participación ciudadana, la entrada en vigencia de la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, significa un aporte para el control de la ciudadanía organizada sobre las decisiones públicas, pues obliga a la autoridad a dar informes periódicos sobre su gestión y, en el plano municipal, entrega a la sociedad civil ciertos derechos a consulta sobre las decisiones de la autoridad.

El país cuenta hoy con una Ley de inscripción automática de la población en los registros electorales, lo que facilita la participación en las elecciones. Otras iniciativas en proceso legislativo, tales como el proyecto que facilita la realización de plebiscitos comunales, el que establece la iniciativa ciudadana de ley,el que regula las elecciones primarias para la selección de candidatos, y el que establece la elección directa de los Consejeros Regionales, significarían un aporte importante a la participación. Sin embargo, prevalece una excesiva centralización del poder sobre la definición de políticas, planes, programas y presupuestos, en desmedro de la participación ciudadana regional y local, panorama que comienza lentamente a cambiar.

### Bibliografía

- Bermúdez, J. (2012). "El acceso a la información pública y la justicia ambiental". Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso [en línea]. 2010, n.34 [Citado el 12 de marzo de 2012], pp. 571-596. Disponible en: <a href="http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S0718-68512010000100018&lng=es&nrm=iso">http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S0718-68512010000100018&lng=es&nrm=iso>.</a>
- CASEN (2009). Acceso a computadores e internet en Chile. [En línea]. [Citado el 15 de junio de 2012] Disponible en: <a href="http://undiacualquiera.bligoo.cl/media/users/2/107120/files/28481/Tl">http://undiacualquiera.bligoo.cl/media/users/2/107120/files/28481/Tl</a> en Chile.pdf>.
- CNE (2012). Sistema de Información en Línea de Precios de Combustibles en Estaciones de Servicio, de la Comisión Nacional de Energía (CNE). [Citado el 27 de junio de 2012] Disponible en: <a href="http://www.cdc.gob.cl/2012/03/06/ministerio-de-energia-lanza-sistema-para-saber-y-comparar-precios-de-bencineras/">http://www.cdc.gob.cl/2012/03/06/ministerio-de-energia-lanza-sistema-para-saber-y-comparar-precios-de-bencineras/</a>>.
- Corte Suprema (2012). Resolución sobre recurso de protección presentado por la comunidad indígena Antu Lafquen de Huentetique contra el proyecto Parque Eólico de Chiloé. Causa rol: 10090-2011. 22 de marzo de 2012. [en línea]. [Citado el 28 de abril de 2012] Disponible en: <a href="http://www.poderjudicial.cl/modulos/Home/Noticias/PRE">http://www.poderjudicial.cl/modulos/Home/Noticias/PRE</a> txtnews.php?cod=3745>.
- CPLT 1 (2012). Tercera fiscalización a universidades estatales, realizada por el Consejo para la Transparencia (CPLT). [En línea]. [Citado el 26 de junio de 2012] Disponible en: <a href="http://www.cplt.cl/cplt-da-a-conocer-tercera-fiscalizacion-a-universidades-estatales/consejo/2012-06-19/104711.html">http://www.cplt.cl/cplt-da-a-conocer-tercera-fiscalizacion-a-universidades-estatales/consejo/2012-06-19/104711.html</a>.

- CPLT 2 (2012). Fiscalización municipal en Transparencia Activa, realizada por el Consejo para la Transparencia (CPLT). [En línea]. [Citado el 26 de junio de 2012] Disponible en: <a href="http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20120427/pags/20120427112439.html">http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20120427/pags/20120427112439.html</a>>.
- CPLT 2 (2012). Segundo Ranking Nacional de Transparencia, realizado por el Consejo para la Transparencia (CPLT). [En línea]. [Citado el 26 de junio de 2012] Disponible en: <a href="http://www.consejotransparencia.cl/consejo-para-la-transparencia-entrega-segundo-ranking-nacional-de-transparencia/consejo/2012-01-10/165842.html">http://www.consejo/2012-01-10/165842.html</a>.
- Enlaces (2012). Plan Tecnologías para una Educación de Calidad (TEC). Ministerio de Educación. [En línea]. [Citado el 18 de mayo de 2012] Disponible en: <a href="http://www.enlaces.cl/index.php?t=44&i=2&cc=1171&tm=2">http://www.enlaces.cl/index.php?t=44&i=2&cc=1171&tm=2</a>.
- Hartmann, M. O (2008). Acesso à Internet como Direito Fundamental. No. 118 - Mayo del 2008. O Acesso à Internet como Direito Fundamental [en línea] [Citado el 15 de abril de 2012] Disponible en: <a href="http://www.alfa-redi.org/node/8909">http://www.alfa-redi.org/node/8909</a>>.
- ICCOM (2007). Estudio de Alfabetización Digital. [on line] [Citado el 27 de junio de 2012] Disponible en: <a href="http://www.iccom.cl/html/difusion/estudios\_difusion/Alfabetización%20Digital/Alfabetización%20Digital%20-%20ICCOM%202007.pdf">http://www.iccom.cl/html/difusion/estudios\_difusion/Alfabetización%20Digital%20-%20ICCOM%202007.pdf</a>.
- IDC (2012). Índice de Desarrollo Digital de Chile. [En línea]. [Citado el 18 de mayo de 2012] Disponible en:
  http://www.df.cl/prontus\_df/site/artic/20120509/asocfile/20120509132525/idd\_acti\_movistar\_\_\_segunda\_medici\_\_n\_1h11.pdf>.

#### ALBERTO PRECHT - HELMUTH HUERTA

- Ley n° 20.500 (2011) sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Biblioteca del Congreso Nacional [en línea] 16 de febrero de 2011 [Citado el 31 de marzo de 2012] Disponible en: http://www.leychile.cl/ Navegar?idNorma=1023143
- Martín, Mateo, R. (1994) Nuevos instrumentos para la tutela ambiental. Editorial Trívium. Primera edición. Junio de 1994.
- Martins, I (2010). E-codemocracia: A proteção do meio ambiente no ciberespaço. Editorial do advocado. Primeira edición.
- METRO (2012). Metro inaugura completa red de internet gratuito en 22 estaciones con atractivas zonas WiFi. [En línea]. [Citado el 15 de junio de 2012] Disponible en: <a href="http://www.metro.cl/noticias/detalle/16e6a3326dd7d8-68cbc926602a61e4d0">http://www.metro.cl/noticias/detalle/16e6a3326dd7d8-68cbc926602a61e4d0</a>>.
- Minsegpres, 2012. "Reporte del proceso de monitoreo de transparencia activa", del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Minsegpres) [En línea] [Citado el 26 de junio de 2012] Disponible en: <a href="http://www.probidadytransparencia.gob.cl/noticias-principales/servicios-publicos-alcanzan-un-96-de-cumplimiento-en-transparencia-activa">http://www.probidadytransparencia.gob.cl/noticias-principales/servicios-publicos-alcanzan-un-96-de-cumplimiento-en-transparencia-activa</a>>.
- ONU 1, (2012). "E-Government Survey 2012", de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). [En línea] [Citado el 26 de junio de 2012] Disponible en: < http://www.un.org/en/development/desa/publications/ connecting-governments-to-citizens.html>.

- ONU (2012). The future we want. Río + 20 United Nations Conference on Sustainable Development. January 10, 2012 [en línea] [Citado el 15 de abril de 2012] Disponible en: <a href="http://www.unwomen.org/wp-content/uploads/2012/01/UN-Women-Proposed-language-draft-of-the-Rio-20-outcome-document.pdf">http://www.unwomen.org/wp-content/uploads/2012/01/UN-Women-Proposed-language-draft-of-the-Rio-20-outcome-document.pdf</a>>.
- Pérez Luño, A. (1995). Derechos humanos, Estado de derecho y constitución. 5ª ed. Madrid. Editorial Tecnos.
- Poster, M. CyberDemocracy: Internet and the Public Sphere. Disponível em: http://www.hnet.uci.edu/ mposter/writings/democ.html. Acesso en: 18, enero, 2007.
- Ramírez, F. (2011). "Acceso a información ambiental". Revista. Chilena de derecho [en línea], vol.38, n.2 [Citado el 19 de marzo de 2012], pp. 311-339. Disponible en: <a href="http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S0718-34372011000200014&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S0718-34372011000200014&lng=es&nrm=iso></a>.
- Sands, P. (2003). Principles of International Environmental Law. Edition N° 2, Cambridge, Cambridge University Press. [en línea] [Citado el 31 de marzo de 2012] Disponible en: <a href="http://assets.cambridge.org/97805218/17943/copyright/9780521817943\_copyright.pdf">http://assets.cambridge.org/97805218/17943/copyright/9780521817943\_copyright.pdf</a>>.
- Stockholm Internet Forum 2012. Marginalidad y libre acceso: dos realidades sobre el desarrollo de ínternet en el mundo. Conclusiones del Foro de internet de Estocolmo. Citado el 28 de abril de 2012] Disponible en inglés en: <a href="http://www.stockholminternetforum.se/">http://www.stockholminternetforum.se/</a>>.
- Wajcman, G. (2011). El ojo absoluto. Primera edición. Madrid. Ediciones Manantial.